



BOLETÍN 7/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 22 de marzo de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/RAP/5/2024 y confirmó el Acuerdo CG/019/202 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que aprobó el Dictamen consolidado y resolución la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, que entre otras cuestiones, ordenó la aplicación de sanciones a la organización “ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE, A.C.”, por el cumplimiento fuera de tiempo y forma de las obligaciones de informar mes con mes los informes de origen y destino de sus recursos.

Se resolvió así porque, quedó evidenciada la necesidad de la aplicación de las sanciones ya que se vulneraron de forma real y directa, los valores sustanciales de certeza y transparencia en el origen y destino de los recursos de dicha organización.

También, se determinó que el acuerdo controvertido se encuentra debidamente fundado y motivado respecto a la calificación e individualización de las sanciones impuestas.

Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

